



INFORME SOBRE LA OFERTA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD PRESENTADA POR INSTALACIONES Y SERVICIOS PARA EL AHORRO Y LA EFICIENCIA, S.A. (INSAE) A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE “DESVÍO DE LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN DE DISTRIBUCIÓN DIQUE REINA SOFÍA”

La oferta económica de INSTALACIONES Y SERVICIOS PARA EL AHORRO Y LA EFICIENCIA, S.A. (71.417,37 €), ha resultado ser superior en más de 10 puntos a la media aritmética de referencia (cláusula 19ª DEL PCAP), por lo que se considera incurso en presunción de anomalía.

Denominación social licitadora	Precio ofertado (Of)	Baja de la oferta (BO)	Diferencia porcentual con respecto a la media aritmética (DOF)	¿Oferta superior a la media aritmética en más de un 10%?	Diferencia porcentual con respecto a la media de referencia (DMR)	Presunción de anomalía
ACEINSA MOVILIDAD, S. A.	106.521,00 €	38,92 %	2,76 %	NO	-10,01 %	NO
COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S. A.	99.988,71 €	42,67 %	8,73 %	NO	-3,26 %	NO
EFFAGE ENERGÍA, S. L. U.	114.346,28 €	34,44 %	-4,38 %	NO	-18,09 %	NO
ELECTRO MOLINA, S. A.	121.714,39 €	30,21 %	-11,11 %	SÍ	-25,70 %	NO
IMESAPI, S. A.	82.837,37 €	52,50 %	24,38 %	NO	14,45 %	SÍ
INSTALACIONES Y SERVICIOS PARA EL AHORRO Y LA EFICIENCIA, S. A.	71.417,37 €	59,05 %	34,81 %	NO	26,25 %	SÍ
PROYECTOS Y MONTAJES INGENOMT, S. A.	105.879,86 €	39,29 %	3,35 %	NO	-9,34 %	NO
TRENASA, S. A.	173.669,00 €	0,42 %	-58,53 %	SÍ	-79,35 %	NO

Presupuesto base de licitación (PB): 174.402,67 €
Ofertas recibidas (n): 8

$$BO = 100 * \left(1 - \frac{Of}{PB} \right)$$

Se ha de calcular una nueva media excluyendo las que superen en más de un 10% a la media aritmética de las ofertas (marcadas con "SÍ")

Media aritmética de las ofertas (MOF): 109.546,75 €

$$DOF = 100 - 100 * \left(1 - \frac{Of}{MOF} \right)$$

Ya que hay 2 ofertas de importe superior a la media aritmética de las ofertas en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media, que servirá de referencia, sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Media aritmética de referencia (MR): 96.831,77 €

$$DMR = 100 - 100 * \left(1 - \frac{Of}{MR} \right)$$

Para el caso de cuatro o más licitadores, se considerarán en presunción de anomalía las ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de referencia de las ofertas presentadas.



d0067546651e150667407e403b0107180

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.palmasport.gob.es/validacionDoc/?csv=c0067546651e150667407e403b0107180>



d006754a651e150b67407e403b0107180

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.palmasport.gob.es/validacion/Doc/?csv=c006754a651e150b67407e403b0107180>

Tal circunstancia fue notificada a la licitadora indicándole que disponía de “un plazo improrrogable de audiencia de CUATRO (4) DÍAS HÁBILES para que aporte justificación detallada con el fin de determinar la viabilidad de la proposición. La justificación deberá tener en cuenta la cláusula 19ª del PCAP”.

INSAE presentó en tiempo y forma el documento con las motivaciones que entendió necesarias para la justificación de los estudios económicos aportados por la licitadora en el SOBRE ELECTRÓNICO 2, y en los que se desprendían dudas sobre la viabilidad de la oferta, por lo que se solicitó desglose razonado y detallado de los procedimientos de trabajo y definición de las necesidades de medios técnicos y humanos para el tendido de cables de aislamiento seco en líneas subterráneas de M.T., así como sus costes y rendimientos.

Analizada dicha justificación, se puede concluir en que la base de la explicación ya se encontraba en la oferta presentada, no justificando razonada y detalladamente los procedimientos, medios técnicos y humanos, recomendaciones de fabricantes, medidas de seguridad, así como las necesidades de maquinaria, herramienta, equipos de trabajo y personal que deberán considerarse para el manejo de los cables eléctricos subterráneos con el fin de realizar una adecuada manipulación, transporte, tendido y montaje para la realización de los trabajos (máquina de tiro, bobina, arquetas, control de tráfico, etc.)

En virtud de lo anterior, se estima que los argumentos y documentación aportados por la licitadora no son suficientes para llegar a la convicción de que la oferta examinada sea viable.

Por todo lo anteriormente expuesto se justifica la **no aceptación** de la baja presentada por INSTALACIONES Y SERVICIOS PARA EL AHORRO Y LA EFICIENCIA, S.A., ya que no ha acreditado la viabilidad de la oferta.

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica

Jefe de Unidad de Conservación
y Señales Marítimas
Vicente Belloch Cantero

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VICENTE BELLOCH CANTERO (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS)	Jefe de Unidad de Conservación y Señales Marítimas	21/01/2020 09:55